



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 18 de Enero 2019

VISTO:

El Informe N° 014-2019-MDK/URH/LACQ-J, de fecha 18 de enero del 2018, presentado por CPC Liudmila Alina Curinaupa Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con relación a la contratación del personal profesional, para desempeñar labores administrativas en las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en concordancia con los documentos de gestión vigentes y demás, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dispone que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Ésta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, conforme al numeral 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, entre otras acciones de personal, contratar recursos humanos, debiendo formalizarse esta decisión mediante acto resolutivo; atribución que ha sido delegado al Gerente Municipal de la entidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A;

Que, mediante el Informe N° 014-2019-MDK/URH-J, de fecha 18 de enero del 2019, presentado por C.P.C Liudmila Alina Curinaupa Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, solicita formalización del contrato del personal para el periodo de enero a diciembre 2019 bajo el Régimen D.L. N° 276, en plazas según CAP y Presupuesto del PAP, aprobado por la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 106-MDK-CM, Ordenanza Municipal N° 109-MDK-CM, Cuadro para Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 0079-2014-MDK/A y en uso de las facultades y atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR bajo la modalidad de **CONTRATO A PLAZO FIJO DE SERVICIOS PERSONALES**, en el cargo y nivel remunerativo del Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a las siguientes personas:



